

**XIV Encuentro de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado**

**“Inmigración y Educación”**

Mayo 2003

**A. ¿CÓMO ESTAMOS?**

**INTRODUCCIÓN**

Para analizar la realidad multicultural en la Escuela Canaria es necesario identificar el contexto en el que se desenvuelve esa realidad, esto es conocer la particularidad del fenómeno migratorio en Canarias, cuyos aspectos más definitorios son:

**Las características geográficas de Canarias**

Las condiciones geográficas de Canarias la hacen diferente a cualquier otra región del continente, así su carácter archipelágico, con territorio discontinuo, su extrema fragilidad medioambiental, la limitada superficie, difícil orografía y excesiva ocupación del suelo, su ubicación ultra periférica respecto al Estado y a la Unión Europea, la proximidad al continente africano, unido a la escasez de producción de elementos primarios y al hecho de que su principal actividad económica sea el turismo, con 359.887 plazas hoteleras y extrahoteleras registradas en el 2001, y 10.137.202 visitantes, dibujan un panorama de enorme preocupación frente al crecimiento incontrolado de la población.

**El crecimiento de población**

Canarias cuenta con una población de derecho de 1.716.276 habitantes, además de la población turística y la población no registrada, así como una clara tendencia al incremento poblacional, tanto por su crecimiento natural que, a pesar de haberse contenido en las últimas décadas, sigue estando por encima de la media del Estado, como sobre todo por la afluencia inmigratoria que explica el 81% del crecimiento demográfico.

Este aumento poblacional por la vía inmigratoria ha adquirido en un plazo muy corto un crecimiento exponencial por el “efecto llamada” y la naturaleza “primo-inmigrante” (iniciadores de la cadena inmigratoria de gran parte de las poblaciones).

A este aumento de población deben unirse a otros factores que, además de los ya descritos, dibujan un complejo panorama demográfico, convirtiendo a la Comunidad Canaria en la región ultra periférica de la Unión Europea de mayor población, con una densidad 239 habitantes por kilómetro cuadrado y con mayor tendencia al crecimiento (15 % de variación entre 1996 y 2001).

Para completar este somero análisis del mapa poblacional es necesario considerar la procedencia heterogénea de las poblaciones, y la variabilidad de los flujos migratorios.

### **Flujos migratorios**

Canarias ha pasado de tener un flujo migratorio marcado por la emigración a ser una zona receptora de inmigrantes, nacionales y extranjeros, de procedencia muy diversa.

Así, respecto a la inmigración extranjera y a pesar de que el fenómeno "patera" es el más inhumano por lo que conlleva de desprecio a la vida, no es el que supone mayor aporte en el número de inmigrantes, ni siquiera entre los irregulares, aunque su visibilidad oculte la procedencia de otros flujos migratorios de mayor cuantía.

En cuanto a las migraciones nacionales, tomando como referencia el año 2000, el número de nacionalidades que superaron los 500 inmigrantes llegados durante el año pasado asciende a ocho, representando el 69% del total de inmigrantes extranjeros. Por ámbitos continentales, las procedencias más significativas son las de América (46,9%) y Europa (34,7%) mientras que por países las procedencias más relevantes son las de Colombia (15,73%) Venezuela (11,17%) Alemania (11,15 %) Marruecos (9,2%), con lo que, en referencia al 2000, cerca de la mitad de los inmigrantes extranjeros (47,3%) proceden de esos cuatro países. Otras procedencias relevantes fueron Reino Unido (6,66%), Cuba (6,8%) y Argentina (4,7%).

Durante las décadas de los ochenta y noventa las Islas Canarias han encabezado el saldo migratorio interior de España junto con la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares. El impacto de esta migración interior es de un 38,04% por mil para la década del 1992-2001. Además, el número de inmigrantes peninsulares ha ido por delante del de extranjeros hasta el año 2000. En la década mencionada se establecieron en Canarias 161.499 personas que, con anterioridad residían en otros municipios del Estado, registrándose el mayor incremento anual a partir de 1996. De un 2,7% de inmigrantes procedentes de otra Comunidad Autónoma en 1996 se pasó a un 3,6% en 1996. Además es muy alto el nivel de intercambio entre Comunidades Autónomas siendo mayores los registrados entre Andalucía y Canarias, Galicia y Canarias y Madrid y Canarias.

### **Inmigración y Mercado Laboral**

El aumento del PIB en Canarias que ha estado por encima de la media del Estado, no ha repercutido ni en un reparto equilibrado de las rentas familiares, ni en el descenso del paro de la población activa; esto fundamentalmente por las características de la economía en Canarias y por el aporte migratorio (1988-1999, el 60 % de los inmigrantes se encontraban comprendidos entre los 20 y 30 años) atraídos por las elevadas tasas de crecimiento económico en uno de los periodos de florecimiento económico de Canarias.

También hay que señalar que hasta hace 10 años la inmigración que llegaba a Canarias era población cualificada, procedente de Europa principalmente que ocupaba puestos de trabajo en el sector terciario, de nivel medio y medio alto, en cambio en la actualidad la inmigración presenta niveles de cualificación bajos.

A esto hay que unir que gran parte de la mano de obra que supone la inmigración irregular, sólo encuentra cabida a través de la economía sumergida, lo que unido a las dificultades legales, introduce tensiones en el mercado laboral.

### **Inmigración y distribución territorial**

El fenómeno migratorio tiene presencia en todas las islas del archipiélago, sin embargo no todos viven el hecho con la misma densidad.

Especialmente importante es en Fuerteventura y Lanzarote, que siendo espacios socio-económicamente no preparados para ello reciben flujos constantes de inmigrantes irregulares procedentes del continente africano. Amén de la afluencia vía aérea de suramericanos. Ello está causando un enorme impacto social y cultural al verse la población numéricamente sobrepasada por residentes foráneos. Gran Canaria y Tenerife son las islas que en términos absolutos acogen mayor número de inmigrantes, aunque su mayor población diluye el fenómeno, excepto en determinadas zonas, especialmente del sur padecen el mismo fenómeno de mayoría de población foránea.

Por su parte las islas del Hierro, La Gomera y La Palma, son las que presentan un mayor índice de crecimiento especialmente de emigrantes y descendientes retornados y población residente por motivos no laborales.

### **Incidencias de la Inmigración**

Todos estos efectos de crecimiento desmesurado de la población en el territorio de Canarias provoca una alerta social que responde a las diversas dificultades que se plantean de cara a la prestación de servicios (Educación, Sanidad, Asistencia Social, Empleo y Vivienda) y a su planificación bajo tasas, estadísticas y/o censos poblacionales inexactos vista la realidad del fenómeno migratorio de esta comunidad. La inestabilidad del mercado laboral y el exceso de mano de obra incide en la tasa de paro haciéndola especialmente sensible a las entradas y salidas de emigrantes con respecto a su procedencia y cualificación profesional.

También esta realidad plantea en Canarias diversas contrariedades, por una parte afecta a la Identidad y Cultura Canaria y a su posible desaparición, por otra, ejerciendo imposición sobre los colectivos inmigrantes, no siendo ninguna de las dos opciones deseables, debería propiciarse un escenario de integración multicultural que aporte las herramientas necesarias para afrontar el fenómeno migratorio desde una perspectiva normalizadora y bajo la visión de la regularización de los servicios convivenciales que configura nuestro modelo social, legal y administrativo.

Visto esto, no debe escapársenos la increíble y desmesurada proyección que este modelo social ejerce sobre nuestro sistema educativo. Ello pone de manifiesto el papel que la escuela debe desempeñar compensando y mitigando las dinámicas sociales, readaptando y planificando para ello la Educación, la Formación y la Enseñanza.

## **1. SITUACIÓN ESCOLAR DEL ALUMNADO INMIGRANTE\***

### **1.1. Datos estadísticos. (Curso escolar 2001-02).**

Alumnado extranjero por enseñanza. Todos los centros.

Canarias	Total	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	E.S.O.	Bachilleratos	F.P.II	C. Form. de F.P.	P. Gar. Social	EE. Rég. Espec.	Ed. Personas Adultas
<b>Total centros</b>											
Total	14185	2022	5492	19	4210	999	19	408	34	982	
<b>Centros públicos</b>											
Total	11479	1619	4316	12	3346	761	9	400	34	982	
<b>Centros concertados</b>											
Total	331	44	142	7	113	17	4	4	-	-	
<b>Centros privados</b>											
Total	2375	359	1034	-	751	221	6	4	-	-	

Alumnado extranjero por área geográfica de procedencia y titularidad del centro.

Canarias	TOTAL	Europa		África		América			Asia	Oceanía	No consta país
		U.E.	Resto	Norte	Resto	Norte	Central	Sur			
<b>Total</b>											
Total	14185	4643	658	1116	329	99	891	5041	1398	10	
<b>Centros públicos</b>											
Total	11479	3074	397	1102	318	58	844	4865	812	9	
<b>Centros concertados</b>											
Total	331	102	12	9	3	2	20	104	78	1	
<b>Centros privados</b>											
Total	2375	1467	249	5	8	39	27	72	508	-	

Número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en E. Infantil, E. Primaria y E.S.O.

E. Infantil			E. Primaria			E.S.O.		
Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados	Total	Públicos	Privados
37,8	39,3	32,7	45,3	47,5	38,7	45,1	46,5	40,3

*▪ A lo largo de este documento se reseñan una serie de acciones y medidas de atención a la diversidad inmigrante que se llevan a cabo en distintos contextos de nuestra Comunidad, con resultados satisfactorios. Sin embargo, es importante señalar que, estas acciones y medidas no se han generalizado y normalizado como tales y, aunque la oferta está abierta a todos los centros que lo demanden, su implantación y desarrollo responde a iniciativas generadas desde contextos concretos.*

## **Otros datos del alumnado inmigrante.**

### **Absentismo escolar**

No se dispone de estadísticas fiables, sin embargo, en la mayoría de los centros se constata que el absentismo y temporalidad del alumnado de otras procedencias es importante y muy importante, dependiendo del contexto de los centros.

### **1.2. Características del alumnado inmigrante.**

#### **- Competencias escolares.**

Los escolares de procedentes de países de habla no hispana se enfrentan al obstáculo fundamental que representa el idioma a la hora de adquirir las competencias escolares básicas. Pero además, factores socio-económicos inciden en el desarrollo de estas habilidades en casos de grupos como el inglés, cuyos miembros son capaces de defenderse en la vida diaria sin conocer el español.

Para la mayoría de los alumnos extranjeros no hispanohablantes el aprendizaje de la lengua es lento y su acceso al currículo resulta aún más costoso que el de los extranjeros hispanohablantes, porque al diverso nivel académico que traen de su país de origen, se añade la barrera idiomática.

Sin embargo, para otros colectivos no es la barrera idiomática el mayor obstáculo sino el nivel académico. Este es el caso de los alumnos colombianos, ecuatorianos y venezolanos que se incorporan con importantes carencias académicas y con escasos hábitos de trabajo.

En general, se observa que los mayores obstáculos a la hora de adquirir las competencias escolares sugeridas se producen en la comprensión y expresión escrita, comprensión y expresión oral, seguida de la lectura. El razonamiento de operaciones básicas se considera con mayor frecuencia de fácil adquisición. Con respecto a las capacidades referentes a seguir la clase, comprender al profesor y hacer las tareas, se constatan más diferencias, si bien, éstas son más individuales que colectivas. Sin embargo, es obvio que el dominio del idioma está estrechamente relacionado con la adquisición estas competencias.

#### **- Competencias personales.**

En cuanto a las competencias personales, destaca la adaptación a lo local en cada uno de los grupos significativos, aunque no hay que obviar actitudes como la defensa de la identidad y la resistencia adaptativa de algún colectivo.

Estos comportamientos quedan refrendados en lo que se refiere a los niveles de relación de los alumnos de otras procedencias con el resto del alumnado, de tal forma que, si bien la mayoría se relaciona con todos, existe un importante número que, por motivos varios, sólo se relaciona con su grupo cultural.

Los escolares de otras procedencias se adaptan, por lo general, a lo local a la vez que valoran su identidad, mientras que las situaciones de automarginación o desarraigo se producen con menos frecuencia.

En general, se constatan con mayor frecuencia, las siguientes competencias:

1. Se adapta a lo local.
2. Valora su identidad.
3. Se muestra alegre.
4. Defiende-muestra su identidad.

Por el contrario, las que se dan con menor frecuencia son:

1. Oculta, se despreocupa de su identidad.
2. Se automargina.
3. Se encuentra desarraigado.

Según se desprende del análisis del contexto sociocultural de las islas, la escuela es fiel reflejo de la convivencia entre adultos. En zonas turísticas, especialmente en Lanzarote y Fuerteventura, los padres de las distintas nacionalidades se relacionan únicamente con personas de su mismo grupo cultural, viven en comunidades y celebran actos sociales de forma aislada. En estas zonas el centro escolar se convierte en el único lugar de convivencia para los niños.

Esta realidad se produce principalmente con los alumnos de procedencia inglesa y china, y aunque el motivo principal es la lengua y la existencia de grupo, para los ingleses se deriva de un idioma dominante que les permite desarrollarse socialmente sin necesidades de aprender el español, mientras que para los chinos el total desconocimiento de su lengua supone un aislamiento forzado.

#### **- Integración en el contexto escolar**

Generalmente la integración de los alumnos extranjeros es lenta y, en la mayoría de los casos no se consigue totalmente. Los profesores se muestran más preocupados por la integración social de estos alumnos que por el acceso al currículo. Entienden que este último no se puede dar si el clima de estudio no es favorable y las relaciones sociales y familiares no son satisfactorias.

En los recreos se suelen agrupar algunos alumnos por nacionalidades. Es el caso de los sudamericanos y los chinos. Normalmente estos grupos no generan conflictos con el resto de los compañeros pero, a veces, si son motivos de riñas y disputas incluso a la salida del instituto, cuando ya las clases han terminado.

A veces los alumnos sudamericanos son objeto de burla en clase por parte del resto de los compañeros por su pronunciación y forma de hablar o entonar. Esto induce a la inhibición de los chicos y entonces el profesor ha de actuar de intermediario para resolver el "malentendido".

Se ha observado que los recursos económicos con los que llegan, en algunos casos, son muy escasos, en especial, los sudamericanos y los rumanos. En el caso de algunos colectivos de alumnos no hispanohablantes no se tiene información clara sobre cuáles son sus circunstancias familiares (si viven con sus padres, a qué se dedican, si están bien atendidos por ellos, si trabajan en el negocio familiar, etc.). Es el trato diario con los alumnos el que permite obtener este tipo de información. La experiencia diaria es la que nos dice que la integración es una cuestión de tiempo y de trato continuado con los alumnos.

### **- Implicación de los padres y madres**

En general, la implicación de los padres en la educación de sus hijos es baja. Aunque muestran un aceptable nivel de confianza hacia el centro, la preocupación por la educación de sus hijos y, sobre todo, su participación es baja. Acuden al centro sólo cuando se requiere su presencia, o no acuden, en contadas ocasiones acuden por iniciativa propia.

La implicación de los padres en la educación de sus hijos es una demanda frecuente entre los profesores, tanto para los padres de alumnos de otras procedencias como para los padres locales. Algunos profesores perciben que los padres ven la escuela como "una guardería" donde dejan a los niños mientras trabajan, y en cualquier caso las condiciones de trabajo del sector servicios, en especial los horarios, dificultan esa mayor implicación.

## **2. PLANES, PROGRAMAS Y MEDIDAS LEGALES LLEVADOS A CABO.**

### **2.1. Planes y programas**

Podemos señalar dos momentos diferentes en la respuesta educativa e institucional que se ha venido propiciando en Canarias, en relación con la cada vez más evidente realidad multicultural del archipiélago y de su sistema educativo:

- a) Durante los cuatro años que ha durado una primera etapa (desde el 97/98 hasta el 00/01), la característica fundamental de la respuesta institucional diseñada en Canarias, vino dada por el hecho de haber puesto en marcha la construcción de la alternativa de una forma colectiva:
  - En esta primera etapa, se ha trabajado conjuntamente con un grupo de centros que se han ido sumando a sucesivas convocatorias públicas de proyectos, con lo que, lejos de ofrecérseles unas propuestas muy elaboradas, se ha partido fundamentalmente de sus experiencias autónomamente desarrolladas, pero sometidas al contraste del colectivo, en el marco de un **Programa de Pluralidad Cultural**, dependiente en ese momento de la Dirección General de Promoción Educativa, ahora con la denominación Programa de Educación Intercultural.
  - Y también desde éste se incorporaba, en la medida de lo posible y a determinados niveles, aportaciones de otros programas y servicios de la Consejería, universidades, determinadas ONGs. y, más esporádicamente, ayuntamientos, asociaciones de madres y padres, así como otro tipo de entidades. Y, por supuesto, intentando recoger lo mejor de la experiencia en la renovación pedagógica, especialmente en todo lo referente a la atención a la diversidad.

b) En una segunda etapa, que ha ido tomando cuerpo durante el curso 2001/2002 y el presente, partiendo de la experiencia acumulada durante los cuatro años anteriores, se enmarca la acción institucional en dos grandes ejes:

- El “Plan Canario para la Inmigración, 2002-2004” del Gobierno de Canarias.
- El “Pacto Social por la Educación”, firmado por diversos agentes educativos y sociales.

El **Plan Canario para la Inmigración**, establece procedimientos y órganos responsables de un conjunto de medidas en las que se combina la prevención de aspectos perjudiciales o negativos que pueden estar vinculados a la inmigración, con la promoción e integración social de las personas inmigrantes y los aspectos asistenciales que pueden ser necesarios en momentos o situaciones de emergencia social.

Por dichas razones el Plan articula compromisos de acción desde diferentes ámbitos del Gobierno Autónomo.

En el apartado educativo diseña acciones a realizar desde los diferentes ámbitos de la Consejería de Educación, con el fin de afrontar la incorporación del alumnado inmigrante a nuestro sistema educativo, desde la asunción de los nuevos retos organizativos y metodológicos que ello supone, potenciando los aspectos más positivos que la diversidad cultural proporciona a toda la comunidad.

Establece por ello medidas ordinarias, referidas por ejemplo a redes de contactos e intercambios de ideas y experiencias, revisión del currículum, elaboración o adecuación de la normativa, formación del profesorado y de otros agentes educativos, garantías de asesoramiento cercano a los centros educativos, elaboración de materiales adecuados, difusión de propuestas metodológicas y organizativas, fomento de la investigación e innovación, diversas líneas de publicaciones para cubrir las diferentes demandas existentes en ese sentido, etc. Asimismo, apunta una serie de medidas extraordinarias que por su carácter dependen de cada coyuntura, en aspectos de equipamiento, personal, menores extranjeros no acompañados (M.E.N.A.), financiación de otras iniciativas, etc.

El **Pacto Social por la Educación**, bajo el lema “La calidad, compromiso de todos”, ha aglutinado a diversos agentes sociales, económicos e institucionales en torno a un documento que analiza y señala las prioridades a afrontar en los próximos años, comprometiéndonos al desarrollo, entre otros aspectos, del llamado “Plan Sur” y de una “Ley de Compensación de Desigualdades”:

El **Plan Sur** surge para dar respuesta a la situación que se produce en determinadas zonas geográficas del Archipiélago, con un crecimiento superior a la media, por ser polos de desarrollo turístico y económico. Este hecho supone un salto poblacional que dificulta la respuesta a las necesidades sociales, sanitarias, de infraestructura y educativas en dichas zonas. En concreto, el Plan Sur está previsto para Lanzarote, Fuerteventura, Los Llanos de Aridane (La Palma), así como para el Sur de Gran Canaria y Sur de Tenerife.

En este sentido se está procediendo a construir nuevos centros escolares y a ampliar muchos de los existentes, para acoger al alumnado de estas zonas en



condiciones de igualdad con el resto de los alumnos y alumnas de Canarias, cuidando también aspectos de pluralidad cultural, con el fin de construir una ciudadanía integrada en Canarias, en la isla y localidad que han elegido para vivir.

El proyecto de **Ley de Compensación**, que pretende garantizar la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad, establece entre sus líneas de trabajo la "atención a la multiculturalidad con programas de integración y de enriquecimiento cultural".

**2.2. Normativa** publicada en la que se contemple la atención al alumnado inmigrante:

**"Orden de 19 de mayo de 1995, por la que se establecen las acciones de carácter específico de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias"** (Boletín Oficial de Canarias nº 77, 21-6-1995).

En su artículo 6º contempla entre las acciones de compensación educativa y de respuesta a la diversidad en centros públicos, el desarrollo de Proyectos de Pluralidad Cultural.

**"Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores"**, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 23.2 recoge: "Los menores extranjeros que se encuentren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán recibir ayudas públicas que faciliten su integración social, especialmente para salvar las dificultades de idioma y el conocimiento de los usos sociales."

**"Resolución de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convoca nuevamente la realización, con carácter experimental, de proyectos de Pluralidad Cultural en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y/o Secundaria Obligatoria."** (Boletín Oficial de Canarias nº67, 6-5-1999).

Se citaban como objetivos:

4.1. Integración por parte de la Comunidad Educativa de la riqueza que aporta la pluralidad cultural, asumiéndola en el Proyecto Educativo del Centro:

a) Con la incorporación al currículum de aspectos que enriquezcan la educación en valores y el conocimiento de otras realidades socioculturales, así como con estrategias de atención a la diversidad y criterios de evaluación formativa.

b) Con la adaptación del régimen interno a la realidad multicultural del Centro, especialmente en cuanto a medidas de acogida e integración de alumnado recién llegado al Centro, mecanismos de participación de la Comunidad Educativa, flexibilidad organizativa, dinámica de trabajo colaborativo, organización de las actividades escolares, extraescolares y complementarias, planificación de los servicios y prevención / resolución de conflictos.

c) Con planteamientos que potencien el pensamiento crítico, la comprensión de la realidad y la construcción del conocimiento desde enfoques diversos.

d) Con la plasmación en cada Programación General Anual de medidas de mejora concretas que permitan evaluar los avances y afrontar las dificultades.

4.2. Organizar y sistematizar el aprendizaje de la lengua española, desde una perspectiva fundamentalmente funcional.

Se ofertaba para ello:

Financiación extraordinaria, coordinación intercentros y de los servicios concurrentes, asesoramiento y acciones de formación específicas para cada Claustro, así como gestión de otros recursos que ayuden a desarrollar o enriquecer los proyectos.

Es a partir de esta tercera convocatoria pública de proyectos cuando se establecen dos modalidades de participación: una para dar continuidad a la experiencia iniciada por los Centros que se habían acogido a la anterior y, la segunda, para posibilitar la incorporación de otros nuevos.

*“Circular de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se regulan los Proyectos de Pluralidad Cultural” (14-10-1999). Se difunde directamente a los Centros seleccionados y a la Inspección General, además de a otros servicios (Equipos de Orientación, CEPs).*

En esta Circular se desarrollan y complementan algunos aspectos recogidos en la Resolución de convocatoria de proyectos: en cuanto a recursos, funciones de la persona que asume la coordinación del mismo, documentación a presentar a lo largo del curso, etc.

*“Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de Centros, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria” (Boletín Oficial de Canarias nº113, 25-8-1999) y “Resolución de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Centros, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamientos de los Centros de Educación Obligatoria”.*

En ambas, en el apartado dedicado a los horarios del profesorado, se cita “Ha de tenerse presente que el horario del profesorado del centro estará conformado prioritariamente por las necesidades lectivas de todos los grupos de alumnos/as y, a continuación, por la aplicación de proyectos pedagógicos legalmente autorizados y/o derivados de la participación en los Programas (...) y/o Pluralidad Cultural.”

*“Circular de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se regula el funcionamiento de los centros vinculados a Programas de Compensación Educativa (10-7-2000)”. Se difunde directamente a los centros a los que se les concede prórroga de sus respectivos proyectos (entre ellos el de pluralidad cultural) y a la Inspección General, además de a otros servicios (Equipos de Orientación, CEPs). Planifica la convergencia de todos los Programas de Compensación y la transición hasta que se regule la selección de Centros Educativos de Atención Preferente.*

- “Resolución de 12 de marzo de 2001, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad de carácter extraordinario e intervención en grupos de alumnos y alumnas, en el marco de desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares en la Enseñanza Secundaria.”*(Boletín Oficial de Canarias nº47, 16-4-2001).

Se abre en dicho marco la posibilidad de un 4º supuesto para la atención a la diversidad, en el que caben iniciativas de distinto tipo por parte de los centros, algunos de los cuales han decidido incorporar la enseñanza del español como lengua extranjera.

- “Orden de 27 de abril de 2001, por la que se establece el marco para determinar Centros Educativos de Atención Preferente y se regula la compensación educativa frente a desigualdades derivadas de factores socioeconómicos y culturales.”*** (Boletín Oficial de Canarias nº58, 11-5-2001).

En la introducción, cita entre otros al Programa de Pluralidad Cultural, cuya “amplia y positiva experiencia necesariamente ha de ser tenida en cuenta en el diseño de futuras intervenciones”.

Entre los principios de actuación figura la educación intercultural.

En el artículo 8, referido a los “compromisos que adquieren los centros seleccionados”, se cita, entre otros: “Promover la adopción de medidas que favorezcan la acogida y la integración del alumnado procedente de otros entornos socioculturales. Propiciar el enriquecimiento recíproco entre las diferentes culturas”.

Asimismo, en la Disposición Adicional Primera se señala que ha de “considerarse de actuación preferente para los distintos programas y servicios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes(...) la atención a menores inmigrantes en situación irregular no acompañados”.

- “Resolución de 8 de mayo de 2001 de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la presentación de proyectos para determinar Centros Educativos de Atención Preferente ”*(Boletín Oficial de Canarias nº64, 25-5-2001).

Entre los requisitos para la selección se encuentran: “desequilibrios entre el nivel curricular exigido y el adquirido”, la “realidad multicultural del centro”, la “conurrencia de circunstancias que se deriven de la atención a la diversidad o de situaciones que precisen globalmente de una acción compensadora”, la “inestabilidad de las plantillas de los Centros” y las “fluctuaciones en la matrícula del alumnado a lo largo del curso”.

- “Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se faculta a los Centros de Profesorado para la convocatoria, selección y constitución de grupos de trabajo para la formación de profesorado durante el curso 2001-2002.”*

Entre los campos temáticos prioritarios aparece el tratamiento de la pluriculturalidad.

- “Orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se reordenan provisionalmente Unidades Administrativas en determinados órganos de la Consejería de***

**Educación, Cultura y Deportes**” (Boletín Oficial de Canarias nº4, 9-1-2002).

El Programa de Pluralidad Cultural pasa de la Dirección General de Promoción Educativa a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

- “Orden de 30 de enero de 2002, por la que se convoca la selección de proyectos educativos de mejora de centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.”** (Boletín Oficial de Canarias nº 30 , 63-2002).

Entre los campos temáticos y los criterios de valoración, explícitamente en las modalidades de proyectos de “Apoyo al desarrollo del currículo”, de “Formación en centros” y de “Innovación e investigación educativa”, se cita la pluralidad cultural o el tratamiento de necesidades educativas derivadas de la realidad multicultural. En las modalidades de “Actividades complementarias” y de “Actividades extraescolares” se hace referencia a acciones para favorecer la convivencia, la participación, la formación integral, la ampliación del horizonte cultural,... o para complementar el currículo.

- “Decreto 51/2002 de 22 de abril, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.”** (Boletín Oficial de Canarias nº 55, 30-4-2002).

Amplias referencias implícitas en cuanto a objetivos a alcanzar (artículos 5.a, 5.f, 5.g, 5.i, 5.l, ...). En el artículo 6.6, se indica que la Educación Intercultural, entre otras, estará presente a lo largo de toda la etapa.

Puede resultar de especial interés para el caso los artículos 7.3, 9.1, 9.3, 11.2, 15.2 y 18.1, entre otros.

- “Currículo correspondiente a la Segunda Lengua Extranjera”** Publicado en el “Anexo II del Decreto 51/2002 de 22 de abril, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.” (Boletín Oficial de Canarias nº 55, 30-4-2002).

Referencia válida hasta que se regule un currículo específico de Español como Segunda Lengua.

- “Decreto 53/2002 de 22 de abril, por el que se establece el currículo de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.”**(Boletín Oficial de Canarias nº59, 8-5-2002).

En la introducción, se cita la Educación Intercultural entre los “contenidos imprescindibles para la formación de las personas”.

Puede resultar de interés para el caso, entre otros, los artículos 4.a, 4.c, 4.e, 4.g(objetivos), 6.2 (materias), 16.2.a (proyectos curriculares), 18.2(programaciones), 25 (diversas religiones y alternativa a las mismas).

- “Resolución de 10 de mayo de 2002, por la que se dictan instrucciones para la regulación de la oferta de materias optativas de carácter complementario y para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares que imparten Educación Secundaria Obligatoria.”** (Boletín Oficial

de Canarias, 20-5-2002)

En la introducción se cita “la incorporación a los centros públicos de Canarias de otras realidades culturales a través de alumnado foráneo, en buena parte no hispanohablante, o a través de grupos étnicos con una cultura propia, precisa de respuestas educativas que favorezcan la igualdad de oportunidades a partir de la atención a la diversidad, al tiempo que podría resultar beneficioso para el conjunto del alumnado y el resto de la comunidad educativa el potencial que se deriva de esta variedad.”

Se regula entre las medidas de atención a la diversidad, los “Programas de Atención a la Diversidad Idiomatica y Cultural” y los recursos previstos para ello.

- “Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca la realización de proyectos experimentales de Educación Intercultural en Centros Públicos de Educación Infantil y/o Primaria.” (Boletín Oficial de Canarias nº83, 19-6-2002).

Partiendo de la experiencia generada en cursos anteriores con los proyectos de pluralidad cultural, complementa para Infantil-Primaria la propuesta formulada para Secundaria a través del Programa para la Atención a la Diversidad Idiomatica y Cultural.

Fija objetivos en cuanto a alumnado, profesorado y resto de la comunidad educativa, de forma que se desarrollen actividades de aula o de centro, escolares, extraescolares y complementarias, vinculadas al desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.

Por primera vez, se oferta entre los recursos horario específico para las tareas de coordinación del proyecto y para organizar los apoyos idiomáticos.

- En borrador y sometida a debate público: ***El Documento de Bases de Ley de Compensación de Desigualdades en Educación.***

Uno de los aspectos destacados que está previsto desarrollarse en dicha Ley, va a ser la compensación a las situaciones derivadas de la inmigración o de la pertenencia a minorías étnicas o culturales.

### **3. LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE**

#### **3.1. Medidas aplicadas en el proceso de escolarización del alumnado (admisión, evaluación inicial, acogida, seguimiento, etc.)**

En general, los centros se organizan con los recursos ordinarios de que disponen, salvo aquellos que cuentan con una tradición en acciones de educación intercultural, bien por acogerse a convocatorias de proyectos específicos o por propia iniciativa.

En los centros con mayor implicación en la búsqueda de alternativas, si bien suelen contar con recursos económicos extraordinarios derivados de un proyecto

subvencionado, la organización se deriva de la intencionalidad de adecuar la respuesta educativa al contexto multicultural, siendo las siguientes las medidas que con más frecuencia se adoptan:

- Revisión del Proyecto Educativo del Centro (PEC).
- Establecimiento de un protocolo o plan de acogida para nuevo alumnado.
- Utilización de parte del horario disponible para apoyos pedagógicos, a las tareas de dinamización del proyecto y/o al apoyo idiomático a no hispanohablantes, evitando en este caso que sea esa la única atención que reciba este alumnado, que principalmente ha de contar con respuesta educativa en el aula ordinaria.
- Flexibilización de la organización interna con el fin de facilitar, en momentos puntuales del curso, la asistencia de la persona responsable del proyecto a reuniones de coordinación e intercambio con otros centros y servicios concurrentes, o bien para asistir a acciones concretas de formación (como ponente o como participante).
- Ensayo de modelos organizativos de aula, que propicien el uso de estrategias metodológicas activas en la atención a la diversidad y contextos de socialización adecuados.
- Diseño de actividades de centro, complementarias y/o extraescolares, que faciliten la puesta en común de un trabajo previo de alumnado de diferentes cursos o edades, que propicien la participación de la familia, que abran el centro a nuevas experiencias pedagógicas o de ocio, que sirvan de impulso a nuevas actividades que se pretenden implantar en el trabajo cotidiano, etc. (Por ejemplo: talleres, festivales, actividades deportivas, celebración de "días D", campañas de solidaridad, etc.)
- Adaptación temporal de materiales curriculares e instrumentos de evaluación.
- Adaptación de los medios de relación escuela-familia (traducción comunicado de principio de curso, ficha complementaria a la hoja de matrícula que aporte datos a la evaluación inicial y de cara a la relación con la familia, uso de estrategias como "El libro viajero" o "Protagonista de la semana" para involucrar a padres y madres en actividades de aula, etc.).
- Realización de los agrupamientos de alumnado, de forma que se diferencien momentos para la necesaria relación, desde un punto de vista de acogida, entre alumnado de similar origen y con la misma lengua materna, pero facilitando un rápido proceso de inmersión lingüística en el español a través de alumnos-as hispanohablantes que ejercen voluntariamente como monitores-as, tanto para tareas de integración personal como para guiar la adquisición funcional de la lengua local.
- Utilización de los diversos recursos disponibles en el centro y en el medio, incluidos los derivados de las nuevas tecnologías.

### **3. ACTUACIONES Y PROYECTOS ESCOLARES**

- Se ha procedido a un proceso de revisión de las “Medidas de Atención a la Diversidad” que se autorizan anualmente a determinados centros de Secundaria Obligatoria, previa presentación de proyectos y con la consiguiente dotación de recursos para llevarlos a cabo. Uno de los aspectos novedosos que se han incluido en la nueva normativa ha sido el “Programa de Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural(PADIC)” para niveles de ESO, así como la materia optativa “Español como Lengua Extranjera”. La idea fundamental del PADIC es facilitar la creación de un aula de apoyo idiomático, no concebida como una medida segregadora, sino implicada en el Plan de Atención a la Diversidad dirigido al conjunto del alumnado del Centro, de forma que también se facilite la inmersión lingüística en las diferentes materias y se trabajen otros aspectos vinculados a la integración personal y la educación en valores para el conjunto del alumnado. Un total de 23 centros públicos de enseñanza Secundaria han sido autorizados a llevar a cabo estas medidas, con la adjudicación de 6 horas semanales por cada grupo de alumnado que se autorice para recibir apoyo idiomático.

Por otra parte, 5 centros (3 de ellos con PADIC), han sido autorizados a impartir “Español para extranjeros” (E/LE) como materia optativa de oferta específica, con una asignación de 2 horas semanales para cada grupo de alumnos-as.

*(Ampliación de referencias al respecto en anexo I del presente informe)*

- Se ha resuelto la selección de otros 24 centros, en una convocatoria específica de proyectos experimentales de Educación Intercultural para Infantil-Primaria, recogiendo la experiencia anterior de proyectos de pluralidad cultural, pero regulando además por primera vez un número de horas destinadas a la coordinación y al apoyo idiomático, cuando éste sea preciso. De esta forma se pretende facilitar la implantación del proyecto como acción cotidiana en la vida de los centros para que se vaya reflejando en su Proyecto Educativo, tanto en aspectos curriculares como de régimen interno, al tiempo que se afronten de forma inmediata los retos que genera su realidad multicultural con los recursos adecuados.

*(Ampliación de referencias al respecto en anexo I del presente informe)*

- En el presente curso 02/03 se pondrá en marcha, con carácter experimental en Puerto del Rosario(Fuerteventura), un Aula de Escolarización Inmediata para menores extranjeros no acompañados (MENA), de forma que exista una alternativa de escolarización transitoria, en un tiempo acotado de dos o tres meses desde su entrada irregular en las islas, que facilite su incorporación a otras ofertas educativas. Dadas las especiales características de este colectivo, se trata de trabajar con ellos una introducción al aprendizaje del español y al conocimiento de la cultura local, al tiempo que se desarrollan determinadas habilidades sociales y hábitos escolares, preparando su derivación hacia una oferta formativa y estableciendo para ello las oportunas coordinaciones entre instituciones y centros educativos de destino.
- Está muy avanzada la elaboración de una guía general de medidas organizativas y criterios metodológicos, dirigida a los centros receptores de alumnado inmigrante o que quieran ir trabajando una propuesta intercultural, titulada “Aulas abiertas al mundo”.

- El Programa de Lectura y Biblioteca de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ha preparado una cuidada selección de materiales con el fin de disponer de una exposición itinerante bajo el lema "Libros abiertos al mundo", cuya andadura comenzó en la Semana de las Culturas que se celebró en Fuerteventura en diciembre de 2001. Dicha exposición se irá llevando por los centros e irá acompañada de actividades de animación a la lectura.
- Se ha autorizado la creación de nuevas Tutorías de Jóvenes (modalidad de Garantía Social, impulsada por la Dirección General de Promoción Educativa): una en Lanzarote y otra en Fuerteventura, lo que facilitará el acceso de algunos menores no acompañados a este tipo de oferta formativa, por primera vez en dichas islas.
- Se está impulsando la ampliación de oferta de lenguas extranjeras en nuestro sistema educativo, lo cual se espera repercuta también en un mejor desenvolvimiento de la población en contextos cada vez más multiculturales, que pueden condicionar la relación entre personas que hablan otras lenguas e influir notablemente en el mercado laboral.
- Se encuentran en distinta fase de ejecución diversas obras vinculadas al Plan Sur con el fin de mejorar la infraestructura, construyendo nuevos centros y ampliando otros ya existentes.
- Existe ya una tradición consolidada de participación de profesorado y centros educativos de las islas en Programas Europeos (especialmente Sócrates), algunos de ellos con proyectos orientados al intercambio de experiencias en materia de educación intercultural.
- Se están clasificando diversos materiales curriculares con experiencias y actividades para facilitar la práctica de Educación Intercultural.
- En la misma línea, hay un borrador de guía de recursos y contactos de interés para poner al servicio de los centros educativos y entidades interesadas.
- Se van a difundir a corto plazo materiales bilingües para alfabetizar a menores de cultura árabe.
- Se están difundiendo en centros educativos y servicios de apoyo materiales que determinadas ONGs (Cruz Roja, Viento Sur) han hecho llegar a la Consejería.
- Se está elaborando una página web donde se va a concentrar el máximo de información disponible sobre el tema: datos sobre alumnado extranjero, referencias normativas, listados de recursos en diversos soportes (impresos, audiovisuales, multimedia, etc.), direcciones de interés, páginas web y enlaces, ofertas de formación y asesoramiento, orientaciones metodológicas y organizativas, artículos de opinión, actividades para la práctica, etc.
- Investigaciones:

Aparte de los estudios realizados por el Programa de Pluralidad Cultural/Educación Intercultural, reflejados en diversos informes internos y ponencias para actos públicos, la Consejería de Educación ha colaborado en el



estudio realizado en el año 2000 por el Consejo Escolar de Canarias, titulado "Informe sobre la Multiculturalidad en los Centros Escolares de Canarias".

Actualmente, el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa impulsa un proyecto de investigación denominado "Inmigración, Cultura y Educación en Canarias".

Por otra parte, se propicia que el propio profesorado lleve a cabo reflexiones sobre la práctica docente y análisis de la realidad educativa en la que está inmerso, a través de la constitución de Grupos de Trabajo, en cuya selección es criterio preferente la atención a la pluralidad cultural.

- Se encuentra en fase de debate público el documento de Bases de una futura Ley de Compensación de Desigualdades en Educación, que desarrolla como uno de sus componentes fundamentales la compensación a las situaciones derivadas de la inmigración o de la pertenencia a minorías étnicas o culturales.

En concreto, el documento actual recoge:

"Como consecuencia de la corresponsabilidad entre las distintas administraciones se coordinarán acciones en los siguientes aspectos educativos:

- a. Superación de la barrera idiomática para el alumnado no hispanohablante, que contribuya paralelamente a la mejora de la competencia lingüística del conjunto del alumnado.
- b. Superación de desfases curriculares, que presente determinado alumnado inmigrante, derivados de los diferentes procesos previos de escolarización o de períodos largos de desescolarización.
- c. Adaptación de la información hacia el alumnado y sus familias para facilitar un efectivo acceso a todos los servicios educativos o de carácter compensador a los que tengan derecho.
- d. Los centros educativos establecerán y revisarán periódicamente, con el apoyo de las administraciones competentes, un plan de acogida e integración para nuevo alumnado, teniendo en cuenta que su incorporación puede producirse en cualquier momento del curso escolar.
- e. Puesta en marcha de mecanismos que propicien la incorporación de la familia del alumnado inmigrante o perteneciente a una minoría étnica, tanto en los órganos de participación del centro educativo, como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- f. Potenciación de servicios de interpretación idiomática, mediación intercultural o educación familiar.
- g. Atención educativa adecuada de los menores extranjeros no acompañados, con posibilidad de ofertas formativas específicas entre los 15 y los 18 años."

## **5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS EXTERNAS**

### **5.1. Seguimiento y control del absentismo escolar.**

Por parte de algunos centros, con la implicación imprescindible de sus ayuntamientos, se están llevando a cabo algunas experiencias de control del absentismo con resultados satisfactorios.

**5.2. Servicio de apoyo y asesoramiento a los centros.**

A pesar de que nuestra Comunidad es una de las que más recursos humanos emplea en los Servicios de Orientación y Apoyo, en aquellos centros con afluencia importante de alumnado inmigrantes (entre un 30 y 50 por ciento de la matrícula), se demanda con insistencia la necesidad de reforzar estos servicios.

**6. DOTACIÓN Y FUNCIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE.**

Se cuenta con los recursos ordinarios de personal: docente (apoyos con profesorado que tenga alguna hora disponible, a criterio de cada centro educativo) y con los Servicios de apoyo a la escuela existentes (Equipos de Orientación Psicopedagógicos y Centros de Profesorado-CEPs). Como recursos extraordinarios se ha venido contando con los siguientes:

Curso	Técnicos docentes en comisión de servicios en Servicios Centrales  (Programa de Pluralidad Cultural/ Educación Intercultural)	Profesorado específico	
		Infantil-Primaria	Secundaria
01/02	2	0	En 11 centros hubo 5 horas de media disponibles para apoyos idiomáticos, en función de sus proyectos
02/03	2	(Ver Anexo I)	1 (En aula de escolarización inmediata para M.E.N.A.s)  - En 16 centros hay 6 horas c/u para el PADIC (ver apartado Programas), en 6 hay 12 h. y en 1 hay 18 h.  -En 3 centros hay 2 horas c/u para E/LE, en 1 hay 4 horas y  en 1 hay 6 horas

**7. FORMACIÓN QUE SE REALIZA EN TORNO AL TEMA DE LA INMIGRACIÓN.**

▪ **Formación inicial y continua del profesorado: Cursos, grupos de trabajo, seminarios, etc.:**

La formación y el asesoramiento al profesorado se considera fundamental y, por ello se establece la atención a la pluralidad cultural entre las líneas prioritarias de la oferta de formación a través de los CEPs (Centros de Profesorado), al tiempo que se canaliza, hacia los centros que demuestran un mayor interés en la búsqueda de alternativas, acciones puntuales de formación y asesoramiento, muchas de ellas en el propio centro educativo y en horario complementario.

Por otra parte, la participación en una estructura de coordinación intercentros forma parte esencial del proceso de formación del profesorado más implicado en una propuesta de educación intercultural. Se convocan encuentros entre coordinadores/as de proyectos de pluralidad cultural/ educación intercultural, para intercambiar ideas, experiencias y materiales, al tiempo que se profundiza en aspectos concretos (planes de acogida, evaluación,... ) y se unifican criterios y se clarifican conceptos (interculturalismo / multiculturalismo, tolerancia / relativismo cultural, integración / asimilación,...).

La celebración en Tenerife (septiembre de 1998), de las "I Jornadas de Educación Intercultural en Canarias", marcan un importante punto de inflexión, ya que no sólo sirven para introducir referentes teóricos y prácticos que impulsen el desarrollo de los proyectos con una base común, sino que también incorporan a otros servicios de la Administración (CEPs, EOEPs, otros Programas Educativos y profesorado de las dos universidades canarias) y a determinadas ONGs.

En septiembre de 1999 se celebran en Las Palmas las "II Jornadas de Educación Intercultural en Canarias", que permiten profundizar un poco más en el marco teórico, al tiempo que se le da un impulso al trabajo práctico a partir de los avances producidos el curso anterior.

En febrero de 2002 tienen lugar las Jornadas "Otras Medidas de Atención a la Diversidad" en el Puerto de la Cruz, Tenerife, en las cuales hubo dos mesas de trabajo específicas para reflexión y debate sobre la experiencia de los centros de Secundaria que estaban desarrollando proyectos de español para extranjeros, en el marco de los denominados "4º Supuestos de Atención a la Diversidad".

Los cursos que se han venido ofertando en los diversos Planes Anuales de Perfeccionamiento del Profesorado\*, son los siguientes:

- "Educar en una realidad multicultural" (16 horas).
- "Pluralidad cultural y lingüística en el aula. Experiencias"(35 horas).
- "Diversidad de culturas en el aula"(12-24 horas).
- "Formación inicial para la enseñanza del español como segunda lengua" (35 horas).
- "Población, inmigración y ocupación de espacios territoriales en Canarias. Nuevas variables socioeconómicas" (12 horas).

- “¿Qué hacer cuando hay diversidad cultural e idiomática en el aula?” (28 horas).
- Inclusión de aspectos sobre pluralidad cultural en el Taller “Respuestas diversas a la diversidad”(4 horas de 36 destinadas a profesorado de Pedagogía Terapéutica y a Equipos de Orientación Psicopedagógicos) y en el curso “Trabajando desde la diversidad en una escuela plural”(4 horas).

Para el año 2003 está prevista la introducción de una nueva oferta de curso bajo la denominación “Cultura canaria y culturas en Canarias” (15-25 horas, sobre la huella cultural de los procesos de emigración e inmigración en la configuración de las identidades culturales).

Otros:

- “Didáctica del español como segunda lengua” (40 h, organizado conjuntamente con la Universidad Menéndez y Pelayo en sep del 2000).
- “Realidad multicultural de Canarias. Educación Intercultural” (5 horas), dirigido a Equipos de Orientación, asesorías de CEPs e Inspección, con el fin de facilitar la formación de los principales servicios de apoyo a los centros, de forma que dicha formación pueda tener un efecto multiplicador.
- “Introducción a una propuesta práctica de educación intercultural” (5 h, dirigido a centros preseleccionados en convocatoria de proyectos de educación intercultural, sept. 2002).

Acciones puntuales realizadas en distintos cursos en centros educativos, con una duración media de 2 a 3 horas cada una, dirigidas a claustros completos:

- “Autoestima e identidad cultural”
- “Profesorado monolingüe con alumnado multilingüe”
- “Evaluación en contextos multiculturales”
- “Emigración e inmigración en la historia de Canarias”
- “Orientaciones metodológicas y organizativas para trabajar en un centro con una realidad multicultural”
- “Aulas abiertas al mundo”

Los cursos están dirigidos fundamentalmente a profesorado y servicios concurrentes, aunque algunos dan cabida también a personal no docente y a otros miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, el Programa de Pluralidad Cultural/Educación Intercultural ha participado en numerosas acciones de formación, sensibilización y debate, organizadas por diversos organismos y organizaciones (cabildos, ayuntamientos, universidades, universidades de verano, UNED, ONGs, museos, sindicatos, asociaciones culturales,...), así como en actos dirigidos a alumnado de diversas edades.

Y también ha participado en acciones de formación inicial dirigidas a estudiantes de Pedagogía, Formación de Profesorado, Educación Social, ...

Por otra parte, se celebran todos los años jornadas de formación para el profesorado de la Red Canaria de Escuelas Solidarias, así como encuentros regionales de alumnado y profesorado de dicha Red, organizado por el Programa de Innovación "Educar para la Paz, la Solidaridad y los Derechos Humanos", que a su vez asesora a los centros educativos que lo demanden en aspectos relacionados con la educación en valores.

Por último, se encuentra en estudio una posible colaboración con la Universidad de La Laguna, para impulsar la formación en didáctica del español como lengua extranjera a través de un master.

- Demandas de formación por parte del profesorado: temas antropológicos, de diversidad cultural, habilidades sociales, dinámica de grupos, eliminación de prejuicios, conocimiento de otras lenguas, etc.
- Otros.

## **8. MATERIALES ESPECÍFICOS ELABORADOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE.**

- **Folleto Guía de Acogida (Tríptico)**

Objetivo: Facilitar información y orientación a los padres y alumnado en su primer acercamiento al centro. Informa sobre el sistema educativo español con referencia comparativa a su sistema educativo de origen, las características que definen al centro, los requisitos de matrícula, así como la oferta de recursos y ayudas.

- **Biblioteca de recursos**

Objetivo: Creación de una minibiblioteca donde se diferencien dos secciones una de novelas sobre temas de la emigración y de otras culturas para el "entretenimiento" y otra sección con revistas, artículos, libros, etc. con un carácter más formativo.

- **Boletín de Rendimiento**

Objetivo: Informar a los padres y madres sobre el rendimiento de sus hijos e hijas, no sólo se reflejan calificaciones, también se dan orientaciones sobre su proceso de enseñanza-aprendizaje. En los primeros momentos se utilizan incluso iconos para facilitar la comprensión, por ejemplo, en el caso de los padres y madres de origen chino.

- **Unidades didácticas**

Objetivo: Conocimiento y valoración de la diversidad cultural.

- **Talleres**

Objetivo: Aprendizaje vivencial de otras culturas.

- **Paneles y Dossieres**

Objetivo: Conocer los aspectos más significativos de cada país

- **Monográficos**

Objetivo: Simbolizar la diversidad cultural, por ejemplo, a través de los colores.

- **Manifiestos**

Objetivo: Luchar contra la violencia por razón de raza o cultura.

## **9. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

Las principales experiencias las llevan a cabo centros con proyectos, aunque hay que destacar en este aspecto que también la implicación de las ONGs. y de determinados ayuntamientos, ha propiciado iniciativas que refuerzan el trabajo realizado en los centros o que trascienden al mero marco escolar (actividades para facilitar el conocimiento de las diversas culturas que conviven en una determinada zona, campañas de sensibilización y solidaridad, etc.).

El desarrollo del Plan Canario de Inmigración (elaborado por distintas Consejerías del Gobierno de Canarias y con aportaciones de diversa procedencia, recibidas a través del Foro Canario de Inmigración), así como del Plan Sur (contemplado en el Pacto Social por la Educación), hacen prever un aumento de la implicación de las distintas administraciones y entidades sociales, en la búsqueda de alternativas para la integración de la población inmigrante en las islas.

En el ámbito estrictamente escolar, la implicación de la familia se ve claramente ampliada si se lleva a cabo desde el plan de acogida del centro y desde la acción tutorial, extendiéndose cada vez más la celebración de actos de carácter intercultural en torno a la celebración de determinadas fechas emblemáticas, por lo cual muchos centros educativos se están convirtiendo, de hecho, en lugares donde se está fomentando la convivencia y el enriquecimiento cultural recíproco.

Especial importancia adquiere la implicación de las Asociaciones de Padres y Madres, para facilitar información, crear un clima social más propicio a la integración y potenciar la participación de la familia del alumnado inmigrante, tanto en tareas de gestión del centro, como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Un aspecto que todavía no ha sido ensayado en Canarias, si bien cada vez es visto con mayor interés, es la introducción de la mediación intercultural como recurso de apoyo a la integración.

10. ANEXOS.

ANEXO I

SEGUIMIENTO RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN INFANTIL-PRIMARIA:

Centro	Situación real nov 2002		
	Horario para coordinación del proyecto	Horario para apoyo idiomático	
Antigua	0	0	
M <sup>o</sup> Castrillo García	1	0	
Morro Jable	2	2+2+6	
Costa Calma	4	6	
Buenavista II	2	1	
Artemi Semidán	1	0	
Puerto Rico	2+1+1+1	0	
Las Dunas	3	0	
Santiago Apóstol	4+1	No necesitan	
Nereida Díaz Abreu	3	4	
Puerto de Naos	5	6	
César Manrique Cabrera	2+2	0	
Concepción Rodríguez Artilles	2'5	0	
Los Cristianos	5	2+2+3	
Luis Álvarez Cruz	4+1	4	
Las Américas	3+2	0	
Pérez de Valero	0	12	
El Médano	3+2	4	

<b>Los Abrigos</b>	<b>5</b>	<b>Usan hora apoyo ordinario</b>	
<b>Tomás de Iriarte</b>	<b>3+2</b>	<b>5</b>	
<b>Juan Bethencourt Alfonso</b>	<b>4</b>	<b>2+1</b>	
<b>Secundino Delgado</b>	<b>4</b>	<b>No necesitan</b>	
<b>25 de Julio</b>	<b>5</b>	<b>No necesitan</b>	
<b>José Esquivel</b>	<b>3+2</b>	<b>5</b>	



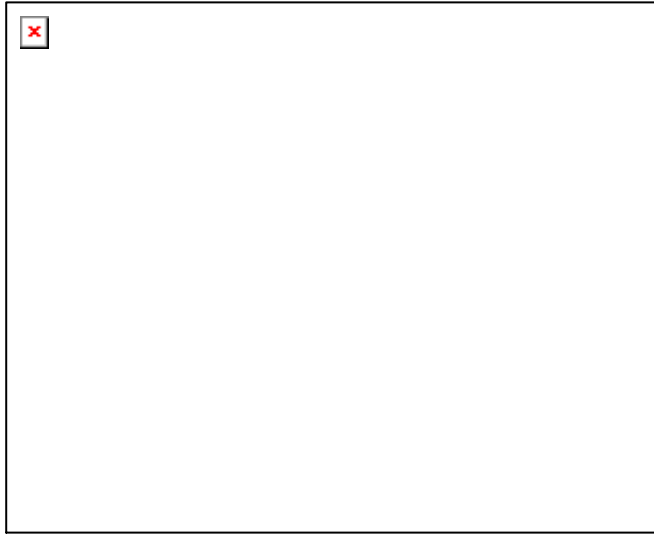
ANEXO II

Curso	Centros con alumnado extranjero en Canarias
1996/1997	420
1997/1998	475
1998/1999	519
1999/2000	563
2000/2001	616
2001/2002	670



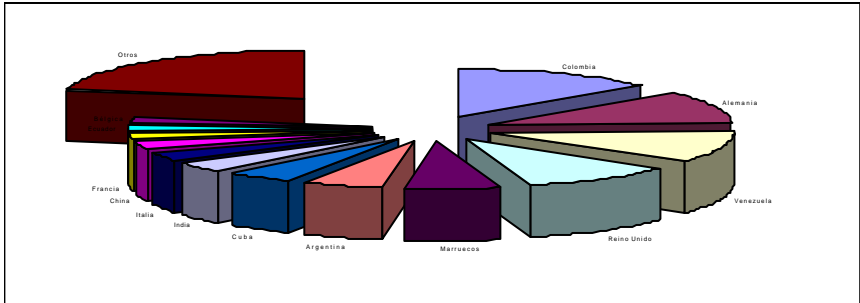
**Alumnado extranjero**

<b>1996/1997</b>	<b>5268</b>
<b>1997/1998</b>	<b>6456</b>
<b>1998/1999</b>	<b>7622</b>
<b>1999/2000</b>	<b>8749</b>
<b>2000/2001</b>	<b>10523</b>
<b>2001/2002</b>	<b>14099</b>



**NACIONALIDADES NUMERICAMENTE MAS SIGNIFICATIVAS DE ALUMNADO EXTRANJERO EN CANARIAS (CURSO 2001/2002)**

Nacionalidad	nº Alumnos-as
Colombia	1888
Alemania	1525
Venezuela	1510
Reino Unido	1448
Marruecos	887
Argentina	749
Cuba	622
India	515
Italia	424
China	418
Francia	327
Ecuador	313
Bélgica	218
Otros	3060



## C. ¿QUÉ QUEREMOS?

### PROPUESTAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

#### GENERALES:

Referidas al conjunto de las Administraciones: Estatal, Autonómica, Insular y Local.

- 1ª. Diseñar y/o poner en práctica políticas globales de integración y desarrollo que contemplen:
  - ✓ *Acciones educativas y de integración social.*
  - ✓ *Medidas de información y formación de los Valores propios de la sociedad receptora, Derechos y Deberes de los inmigrantes como ciudadanos en el país de acogida.*
  - ✓ *Medidas de información y formación de los Valores propios de las culturas de procedencia.*
  - ✓ *Asignación del 0,7 a los países subdesarrollados.*
  - ✓ *Inversiones públicas y privadas orientadas al desarrollo local de países generadores de emigrantes, con especial atención a las relaciones comerciales con África.*
  - ✓ *Medidas tendentes a la racionalización de la presión demográfica y uso del territorio.*
- 2ª. Atención a los Derechos y situación de los Extranjeros en España, garantizando su integración social.
- 3ª. Diseño y desarrollo de Programas de colaboración con diferentes países y Comunidades Autónomas.

- 4ª. Diseño, conjuntamente con otras Consejerías del Gobierno Autónomo y determinadas O.N.G.s de una política de inmigración, en coordinación con el Gobierno Central en aspectos de su competencia.
- 5ª. Impulso a la ampliación de oferta de lenguas extranjeras en nuestro sistema educativo (inglés, francés, alemán, ...), dando prioridad a aquellas zonas educativas en las que se están detectando dificultades de acceso al mercado laboral, por parte de la población local, debido a su falta de cualificación y a la competencia derivada de la alta afluencia de poblaciones con dominio de las citadas lenguas.
- 6ª. Acordar con otros países la **implantación del profesor de apoyo nativo**.
- 7ª. Acciones en contra de las redes que propician y controlan el "comercio humano".
- 8ª. Potenciar actuaciones que favorezcan la integración desde el conocimiento de la sociedad receptora, ya sea este referido al ámbito lingüístico, cultural, histórico, artístico, así como a las costumbres y tradiciones.

## **ESPECIFICAS**

Referidas principalmente a la Administración educativa:

### ➤ **ACCIONES EN LOS CENTROS PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

- a) Medidas que permitan la superación de la barrera idiomática para el alumnado no hispanohablante, que contribuya paralelamente a la mejora de la competencia lingüística del conjunto del alumnado.
- b) Actuaciones que favorezcan la superación de desfases curriculares que presente determinado alumnado inmigrante, derivados de los diferentes procesos previos de escolarización o de periodos largos de desescolarización.
- c) Adaptación de la información al alumnado y sus familias, para facilitar un efectivo acceso a todos los servicios educativos o de carácter compensador a los que tengan derecho.
- d) Elaboración de un plan de acogida e integración para nuevo alumnado, teniendo en cuenta que su incorporación puede producirse en cualquier momento del curso escolar.
- e) Puesta en marcha de mecanismos que propicien la incorporación de la familia del alumnado inmigrante o perteneciente a una minoría étnica tanto en los órganos de participación del centro educativo, como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- f) Potenciación de servicios de interpretación idiomática, mediación intercultural o educación familiar.
- g) Atención educativa adecuada de los menores extranjeros no acompañados, con posibilidad de ofertas formativas específicas entre los 15 y los 18 años.
- h) Adaptar las enseñanzas de adultos para dar respuesta a las necesidades de la población inmigrante, tanto en lo referente a las enseñanzas formales como no formales, prestando

especial atención a la enseñanza de español para extranjeros y a los cursos orientados a la cualificación e inserción laboral e identidad canaria.

- i) Flexibilizar y agilizar los trámites burocráticos para la convalidación y reconocimiento de titulación extranjera.
- j) Realizar actividades extraescolares y complementarias para:
  - La enseñanza del español como segunda lengua.
  - La acogida e integración del alumnado recién incorporado a los centros.
  - Favorecer el conocimiento del medio y la cultura local, insular y regional.
- k) De manera específica, se potenciará el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional, Escuelas-Taller, Casas de Oficios, Cursos Ocupacionales y cualquier otra modalidad de formación que facilite el acceso a la formación y al trabajo del alumnado destinatario de esta Ley con especiales dificultades de inserción laboral.

#### ➤ FORMACIÓN e INVESTIGACIÓN

Se proponen seis líneas de formación, complementarias entre sí, que permitirían un cambio cualitativo de la situación:

- a) Plan de formación específico **para claustros completos** de los **centros acogidos** a la convocatoria de **proyectos de pluralidad cultural**.
- b) Seminario de formación para los **coordinadores-as de proyectos** de Pluralidad Cultural.
- c) Cursos modulares de **español para extranjeros** (para Secundaria, Infantil-Primaria y Adultos), con el fin de contar con profesorado cualificado en el tema entre las **actuales plantillas de centros con mayor presencia de alumnado extranjero** no hispanohablante, como recurso estable, tanto para la atención directa de grupos flexibles, como para el asesoramiento sistemático al resto del profesorado. Posibilidad de que este profesorado pueda, en el caso de Secundaria, implantar oferta de español para extranjeros como asignatura optativa.
- d) Plan de formación específico para **orientadores-as y asesores-as de CEP**, con el fin de facilitar asesoramiento a los centros y a las familias.
- e) Realización de acciones de formación y asesoramiento dirigidas al personal no docente de los centros educativos.
- f) Fomento y apoyo a la formación sobre la interculturalidad dirigida a padres y madres.
- g) Oferta al profesorado, en general, de cursos, jornadas, seminarios,... sobre estrategias metodológicas en contextos multiculturales y/o didáctica del español para extranjeros.
- h) Adopción de las medidas necesarias para incentivar e impulsar la **titulación de español para extranjeros** en ambas Universidades canarias, así como la creación de nuevas titulaciones en otras lenguas extranjeras, además de la ampliación de la oferta en determinadas Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Enseñanza de Adultos.

➤ **RECURSOS HUMANOS**

- a) Designar un coordinador específico, con descuento horario, para aquellos proyectos de Pluralidad Cultural que por sus características lo precisen.
- b) Crear servicios o áreas específicas en la Administración desde donde se coordinen y dinamicen todas las acciones de respuesta a las necesidades de atención multicultural.
- c) Reforzar el equipo técnico del Programa de Pluralidad Cultural, utilizando la red de Centros de Profesores.
- d) Potenciar los Servicios de Orientación y Apoyo en aquellos centros con afluencia importante de alumnado inmigrante (entre un 30 y 50 por ciento de la matrícula).
- e) Contemplar en el sistema educativo la figura del profesor de apoyo nativo y del tutor intercultural y familiar.
- f) Dotar de personal cualificado para acciones específicas de compensación en centros receptores de mayor volumen de alumnado inmigratorio o de menores extranjeros no acompañados (MENA) con el objeto de realizar un seguimiento de éstos.
- g) Medidas para incentivar la estabilidad de las plantillas del profesorado.

➤ **EQUIPAMIENTO**

Diseño de un módulo de equipamiento específico destinado a Centros que, por porcentaje o por número significativo de matrícula, tengan una realidad multicultural constante o en crecimiento constatable, facilitando así unos recursos materiales disponibles de forma estable.

*El módulo, que podría ser variable en función del número de unidades, naturaleza de cada Centro y proporción de alumnado no hispanohablante, debería incluir:*

- a) *Material para el conocimiento y profundización de la identidad canaria, de los Valores de la sociedad receptora en el marco autonómico estatal y europeo adaptado a las distintas lenguas y culturas.*
- b) *Material audiovisual complementario al equipamiento de idiomas (láminas para aprendizaje de vocabulario básico, cassettes, grabadoras de mano, cámara de vídeo, equipo de edición...).*
- c) *Equipo multimedia (con programas de aprendizaje o perfeccionamiento de español y de traducción de textos, enciclopedias, información sobre diversas culturas,...) y con conexión a Internet.*
- d) *Juegos educativos adaptados al aprendizaje de español para extranjeros.*
- e) *Dotación económica para adquirir fondos bibliotecarios en los idiomas presentes en el Centro y/o relacionados con el tema.*

➤ **NORMATIVA**

- a) Convocatoria de proyectos con carácter experimental, complementados anualmente, para la atención a la diversidad cultural y lingüística.
- b) Tras el oportuno estudio jurídico y partiendo de un planteamiento hecho con sensibilidad social, elaborar y remitir instrucciones o recomendaciones, a Centros e Inspección, aclarando dudas más frecuentes en este tema: garantía del derecho básico de acceso a la educación, matriculación, traslados de expedientes, solicitud libros escolaridad, titulación, absentismo, criterios de promoción, etc.
- c) Adaptación de la documentación a fin de poder registrar situaciones de doble nacionalidad y movilidad de la matrícula a lo largo del curso.
- d) Establecimiento de criterios para evitar la excesiva concentración de alumnado extranjero en determinados Centros, así como para tener en cuenta la posibilidad de incidencia de esos datos en las ratios.
- e) Regular de oficio la atención al alumnado no hispanohablante en aquellos centros no acogidos a proyectos específicos de apoyo idiomático, garantizando no solo acciones de inmersión lingüística en el momento inicial, sino también para su progresión en el conocimiento del idioma.
- f) Buscar formulas que faciliten la matriculación transitoria de inmigrantes adultos en situación irregular de tal forma que, si llegaran a regularizarse, puedan obtener la titulación.
- g) Flexibilizar y agilizar los trámites burocráticos para la convalidación y reconocimiento de titulación extranjera.
- h) Adaptación de documentos de evaluación y estadísticas de resultados a las situaciones excepcionales derivadas de escolarización tardía, periodo de adaptación y aprendizaje inicial del español como segunda lengua, etc.
- i) Incorporación de las medidas que afecten a la organización de los centros (especialmente las referidas a horarios, agrupamientos de alumnado, criterios de evaluación, alumnos que necesitan compensación educativa, etc.), a la normativa habitual que se publica para la organización de cada curso escolar.

➤ **MATERIALES CURRICULARES Y PUBLICACIONES**

- a) **Editar una guía** sobre las principales características de nuestro sistema educativo, con referencias comparativas con los sistemas educativos de los países de origen, **en los idiomas con mayor presencia entre el alumnado extranjero matriculado en Canarias, y con información básica sobre normativas de funcionamiento, ofertas y ayudas, con el fin de orientar a padres, madres y alumnado inmigrantes.**
- b) Editar una **guía de medidas organizativas y criterios metodológicos** dirigida a los Centros receptores de alumnado inmigrante.



- c) Editar materiales curriculares con experiencias y actividades para orientar, facilitar y enriquecer la práctica de Educación Intercultural.
- d) Realización de una campaña basada en carteles, folletos y pegatinas para facilitar información, sensibilización y concienciación, entre la comunidad educativa.
- e) Apertura de los currículos que permitan el uso de materiales curriculares y audiovisuales para la Educación Intercultural, facilitando así el estudio y valoración interactiva de nuestra cultura y las culturas de origen.